ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N° 37
SESION ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

En Doñihue, a cinco días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 18:22 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 37/2017, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González y contando con la presencia de los señores Concejales, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Doña Pabla Ponce Valle, Don Luis Palacio Azua y Don Nelson San Martin Troncoso, la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras y el Sr. Director de Control Don Fernando Araya.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los Señores (as) Concejales (as) y a los demás asistentes y da por iniciada la Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 37 del día martes 5 de Diciembre del 2017, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente:

TABLA:

1. **CORRESPONDENCIA.**
2. **APROBACIÓN ACTA N° 36.**
3. **PRONUNCIAMIENTO CAMBIO LUGAR PARA FERIA LAS CASERITAS.**
4. **PRONUNCIAMIENTO MODIFICACIÓN ORDENANZA QUE CREA KIOSCO SALUDABLES Y REGULA SU FUNCIONAMIENTO.**
5. **VARIOS.**

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita a la Sr. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras dar lectura a la correspondencia.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, da lectura a la correspondencia recibida.

DOÑIHUE, 05 de Diciembre de 2017.

SEÑOR
ALCALDE COMUNA DE DOÑIHUE Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración:

La presente junto con saludarle, tiene por objetivo informar a Uds., que nuestra organización cuenta con un comodato por la pérgola ubicada en la calle Miraflores, Camarico por 2 años, este se encuentra pronto a vencer, por lo que solicitamos poder autorizar la ampliación de este comodato por 4 años más, lo que significaría que nuestra organización podría hacer una proyección de las actividades a realizar durante ese período y sí poder consolidarnos como grupo de artesanos.

Sabemos que son muy generosos con las organizaciones de esta querida comuna, desde ya agradecemos sus favorables gestiones.

Saluda atentamente a Ud.,

GUILLERMO CAMPOS MELENDEZ
AGRUPACION TELARES Y ARTESANIAS DOÑIHUE
PRESIDENTE

MEMORANDUM INTERNO N° 536/2017
DOÑIHUE, 29 de Noviembre del 2017.
A: **SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ**
ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE: **DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PRESENTE

1- Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a Uds. para dar respuesta a solicitud presentada por FERIA LAS CASERIAS, la cual solicita

cambio de lugar donde se desarrolla la feria, desde sector Cerrillos a calle José Miguel Carrera.

2- Se informa que el suscrito realizó visita al sector, donde se concluye que la instalación de la feria en calle José Miguel Carrera es viable a lo cual deben utilizar media calzada norte en los horarios que otorgue dicho departamento encargado.

3- Debido a lo anterior, el suscrito sugiere al Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, acceder al cambio de lugar de la Feria.

4- Esperando una buena recepción, le saluda cordialmente.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Doñihue

SOLICITUD

NOMBRE: Juan Vargas Donoso, Secretario
Roxana Salazar Pulgar, 1° Directora.

De feria Las Casetita de dicha comuna, el motivo es anular solicitud de feria para el día miércoles en "José Miguel Carrera" por cambio que sería el día viernes de 15:00 hrs a 21:30 hrs, a lo cual hay 18 socios para ese día que están de acuerdo y 4 socios no de acuerdo.

Esperando una respuesta favorable, saluda atentamente.

Juan Vargas Donoso, Secretario
Roxana Salazar Pulgar, 1° Directora.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que se constituye en el mismo lugar pero cambian el día, del día miércoles al día viernes y está firmado con la misma firma de los socios y las personas que no están de acuerdo.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, pregunta que si tendría que verlo el Sr. Director de Obras o no es necesario.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, responde que no es necesario, porque él dice que no habría problemas en el sector sino que tendrían que llegar a un acuerdo. Yo voy a tomar contacto con ellos para ver como los resuelven y traerlo la próxima reunión.

SOLICITUD

NOMBRE: Manuel Quiroz Reyes
SOLICITA: Permiso para instalar una ramada de fruta y verdura por temporada de verano ubicada en el paradero 6 de Lo Miranda.
FECHA: 24 de noviembre 2017

SOLICITUD

NOMBRE: Marcos Antonio Osorio Salas
SOLICITA: permiso para una ramada por temporada de verano a nombre de "Ninosca Soledad Miranda Marchan"
FECHA: 24.11.2017

SOLICITUD

NOMBRE: José Luis Sepúlveda Carreño
SOLICITA: Permiso municipal para instalación de carro de comida en vía pública (completos, sopaipillas, ensaladas) en dirección antes señalada.
FECHA: 24.11.2017

SOLICITUD
NOMBRE: GARRMEL SPA (microempresa familiar)
SOLICITA: Permiso para de carro de comida rápida en calle Bernardo O'Higgins frente a pozo lastre de forma permanente de lunes a sábados (domingo se deja desocupado el lugar para feria).
FECHA: 30.11.2017

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que este señor presento un informe de lunes a domingo y en el informe que mando el Sr. Director de Obras dice que no es posible porque el día domingo hay una feria que se instala, se rechazó y él vuelve a ingresar la solicitud sacando el día domingo, de lunes a sábado y también estamos a la espera del informe de Obras.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que en ese caso es importante decirle a este señor que de pronto comienza a funcionar una feria navideña y sería importante decir que hay una priorización de ese lugar.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que para la feria navideña.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que para la feria navideña y la feria las pulgas.

MEMORANDUM INTERNO N° 531/2017
DOÑIHUE, 28 de Noviembre del 2017.
A: **SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ**
ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE: **DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PRESENTE

1- Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a Uds. para dar respuesta a solicitud presentada por el Sr. Marco Antonio Osorio Salas, con fecha 24 de noviembre del presente año, la cual solicita autorización para instalar ramada en casa blancas, sector de California.

2- Se informa que dicha autorización debe ser otorgada por la Dirección de Vialidad, ya que corresponde a la faja fiscal y se encuentra fuera del radio urbano.
3- Esperando una buena recepción, le saluda cordialmente.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Doñihue

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que acá tiene un informe del Director de Obras que es respecto a Don Marcos Antonio Osorio que pide una ramada, él ya dio respuesta y le informo al caballero que debe otorgar el permiso para poder ingresarlo a la Municipalidad es la Dirección de Vialidad, ya que corresponde a la faja fiscal que se encuentra en la Comuna.

CARTA

A los Señores
Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales
PRESENTE
De mi consideración:

Junto con saludarles muy cordialmente, *ANDEN AUSTRAL CAPACITACION* tiene el agrado de invitarlos a participar de su curso denominado "**Gestión Municipal en Ordenanzas Municipales, Actos Administrativos, Decretos, Reglamentos y Administración de Recintos Municipales, para concejales y funcionarios municipales**", el cual se desarrollara en la ciudad de **Santiago** desde el 18 al 22 de diciembre del 2017.

Esperamos contar con vuestra presencia en este curso, que dará mayor relevancia a esta actividad y que a la vez nos permitirá enriquecernos con su experiencia en materias municipales.

Se despide muy atentamente,

EDUARDO OCHOA LARA
ANDEN AUSTRAL CAPACITACION

INVITACIÓN

Hugo Aros Videla, Presidente de la Junta de Vecinos Maule, saluda cordialmente a usted y en el marco del proyecto FPA 2017 "Patrimonio ambiental y cultural: Recuperación de sendero ecológico gruta Lucrecia, Doñihue" tiene el agrado de invitar a usted a la ceremonia de Cierre de dicho proyecto que se desarrollará el día jueves 07 de diciembre de 2017 a las 18:00 hrs en calle Maule s/n, comuna de Doñihue.

Noviembre, 2017

INVITACIÓN

Ricardo Gómez, Gerente de Planta Lo Miranda, le saluda cordialmente y tiene el agrado de invitarlo a la ceremonia de inauguración del proyecto "Aplicación de cobre en plantas procesadoras de carne". Esta innovadora iniciativa, pionera a nivel mundial, fue desarrollada en alianza con CODELCO TECH y CORFO en las plantas de cerdos y aves de Lo Miranda con el objetivo de potenciar los controles de inocuidad en nuestro proceso productivo.
El evento se realizará el día martes 12 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas en calle Estadio s/n, ruta H-30, Planta de Aves Lo Miranda. Localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue.
Esperamos contar con su presencia.

INVITACIÓN

ERWIN GAMONAL RUBILAR, Director de la Escuela Laura Matus Meléndez, junto a la comunidad escolar, saludan con especial atención a Usted, y tienen el agrado de invitarle a las Ceremonias de Licenciaturas de: **Kínder** Promoción 2017, la que se realizará el día Lunes 11 de Diciembre, a las 20:00 y **Octavos Años**, Promoción 2017, el día Martes 12 de Diciembre, a las 20:00 horas, ambas se efectuarán en el ágora de nuestra Unidad Educativa.

ERWIN GAMONAL y el personal de la escuela, esperan contar con su distinguida presencia en estas significativas ceremonias, que constituye el término de la etapa escolar para nuestros alumnos (as).
DOÑIHUE, Diciembre de 2017

INVITACIÓN

IRMA ALONDRA VERGARA SALINAS, Directora del Colegio Julio Silva y **DRECTIVA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS,** saludan con especial atención a Usted y tiene el agrado de invitarle al Acto de Finalización del año escolar 2017, que se realizará en el establecimiento el lunes 11 de Diciembre a las 10:00 horas, Rinconada 295, Doñihue.

IRMA ALONDRA VERGARA SALINAS Y DRECTIVA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS, espera contar con su grata presencia a este significativo evento.

INVITACIÓN

Boris Acuña González, Alcalde de la comuna de Doñihue y **Jéssica Manzor Silva,** Directora del Departamento de Salud Municipal, tienen el agrado de invitar a usted, al cierre anual de actividades de los Clubes de Adulto Mayor.
La actividad se realizará el día 14 de Diciembre, a las 17:00 hrs, en el Estadio **"Club Deportivo Juventud".**

Quien invita espera contar con su valiosa presencia, que dará realce a esta actividad.

Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al segundo punto, aprobación del Acta Ordinaria número 36. El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita aprobación del acta ordinaria número 36 del 2017, solicita aprobación del acta ordinaria número 36 del 2017, solicita aprobación del acta ordinaria número 36 del 2017 y sin observaciones se da por aprobada el acta ordinaria 36 del 2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al tercer punto, pronunciamiento cambio lugar para feria Las Caseritas y comenta que se dejará pendiente para la próxima reunión.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al cuarto punto, pronunciamiento modificación ordenanza que crea kioscos saludables y regula su funcionamiento.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que nosotros en su administración Sr. Alcalde en marzo de 2013 aprobamos una ordenanza municipal que crea los kioscos saludables y regula su funcionamiento dentro de la Comuna, fue un trabajo bastante arduo y bastante interesante. Lo retomamos este año y están acá Karen Andrade y Francisca Vergara, Karen es Asistente Social y Francisca Nutricionista. En la cual hemos trabajado el tema en bastantes reuniones y los incorporamos en las modificaciones a la ordenanza, lo que contempla la Ley 20.606 de junio del 2012 que regula la composición nutricional de los alimentos y su tipicidad. Me gustaría que le diéramos un ratito la palabra a las profesionales para que nos contaran cual es el trabajo que han hecho con los jardines infantiles y el trabajo que ya está hecho con la Comunidad respecto a esta modificación. Así mismo menciona que las modificaciones se encuentran en las carpetas de los Concejales.

Se anexa Decreto Alcaldicio con modificaciones de ordenanza municipal que regula el funcionamiento de los kioscos saludables.

APRUEBA MODIFICACION DE ORDENANZA QUE CREA KIOSCOS SALUDALES.
DECRETO ALCALDICIO N° ___/
DOÑIHUE,

VISTOS :

1.- El Acuerdo de Concejo N° 078/2017, que aprueba la modificación a la Ordenanza Municipal que Crea los Kioscos Saludables y Regula su Funcionamiento.
2.- Ley N° 20.606 del 06 de Julio de 2012, que regula la composición nutricional de los alimentos y su publicidad.
3.- Las facultades que me confiere el DFL 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26/07/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dictase la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LOS KIOSKOS SALUDABLES Y REGULA SU FUNCIONAMIENTO"

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°: Modifícase la presente ordenanza municipal que crea los kioscos saludable y regula su funcionamiento.

Artículo 2°: Elimínense los kioscos no saludables y la venta de alimentos en el frontis o interior de los establecimientos educacionales y de salud municipales de la comuna.

Artículo 3°: La presente ordenanza está dirigida a los concesionarios de kioscos saludables y demás agentes intervinientes en su fiscalización, cumplimiento y promoción.

Artículo 4°: la presente ordenanza se aplicará en todos los establecimientos educacionales y de salud que tengan el carácter de municipal de la comuna de Doñihue.

TITULO II

De los Kioscos Saludables

Artículo 5°: Se entiende por kiosco saludable al recinto, establecimiento o local que cumpla con el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA), Decreto Supremo 977/96 del Ministerio de Salud, para la venta de variedad de alimentos saludables. Según la ley 20.606, en los kioscos escolares no se podrán vender o expender, comercializar ni regalar alimentos envasados que tengan en su rótulo uno o más símbolos con el mensaje "ALTO EN." Tampoco se podrán vender o expender, comercializar, publicitar, ni regalar alimentos no envasados, que en su contenido nutricional superen los límites de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas, establecidos en el artículo 120 bis del RSA.

Artículo 6°: Todo kiosco saludable deberá contar con autorización sanitaria otorgada por el Departamento de Salud del Ambiente. La autorización sanitaria será requisito exigido por el Municipio con antelación al otorgamiento de la patente correspondiente. Será responsabilidad del Director del Establecimiento Educacional o de Salud y del responsable del kiosco dar cumplimiento a esta normativa, la cual está basada en lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

Artículo 7°: Podrán ser calificados como kioscos saludables aquellos lugares que cumplan con las exigencias sanitarias vigentes y que expendan alimentos calificados, desde el punto de vista nutricional y odontológico, como alimentos saludables. Podrán calificarse de acuerdo a su infraestructura, la que determinara directamente el tipo de alimentos que podrán expender, como categorías A, B y C, respectivamente.

Artículo 8°: Se entiende por Kiosco Tipo A – Básico aquel carente de agua, lavamanos, desagüe de alcantarillado y energía eléctrica. Este tipo de kiosco solo podrá expender bebidas y alimentos envasados, que provengas de fábricas autorizadas, que no requieran de protección especial de frio o del calor. Las bebidas serán vendidas en su envase original, las frutas enteras, verduras, semillas y otros alimentos similares que se expendan deberán almacenarse en buenas condiciones sanitarias. Este tipo de kioscos no está autorizado para elaborar ningún tipo de alimento como sándwich, completos, sopaipillas u otros que contengan salsas o aderezos. Para la disposición de la basura, deberá contar con receptáculos con tapa y bolsa plástica en su interior y su contenido deberá retirarse cada vez que se requiera y al menos 4 una vez al día.
Este kiosco podrá ofrecer:

- Alimentos y bebidas envasadas que provengan de establecimientos autorizados, que no requieran protección del frío o del calor y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio, establecidos en el artículo 120 bis del RSA.

a) Alimentos no perecibles en envase individual y procedentes de fábricas autorizadas.
b) Todo tipo de productos lácteos de larga vida en envases individuales: leche larga vida sola, yogur.
c) Néctares y jugos de fruta larga vida en envase individual.
d) Agua mineral con o sin gas, en envase individual.
e) Galletas integrales.
f) Galletas de agua y soda.
g) Queques con fruta, verduras o frutos secos.
h) Cereales inflados en envases individuales.
i) Frutos secos, ciruelas, higos, pasas, damascos, etc.
j) Semillas: almendras, maní, nueces, avellanas (no salados)
k) Fruta natural y verdura entera, previamente lavada con agua potable.
Ejemplo: ensaladas de frutas frescas sin azúcar adicionada, provenientes de establecimientos autorizados, huevo duro, batido de yogurt con fruta natural sin azúcar, frutos secos y semillas sin sal y azúcar adicionada, envasada y proveniente de establecimientos autorizados, Chips de fruta deshidratada envasadas, Infusiones de té o café, néctares, jugos y refrescos sin azúcar, agua saborizada embotellada sin azúcar.

Artículo 9: Se entiende por Kioscos Tipo B – Intermedio a aquel que cuenta con conexión a la red de agua potable, alcantarillado u otra red de abastecimiento de agua., energía eléctrica (instalación debidamente autorizada) y equipo de refrigeración y/o congelación. Este tipo de kiosco puede vender alimentos perecibles, pero no elaborarlos en el mismo kiosco. Para la disposición de la basura, deberá contar con receptáculos con tapa y bolsa plástica en su interior y su contenido deberá retirarse cada vez que se requiera y al menos una vez al día.
Este kiosco podrá ofrecer:

- Alimentos de establecimientos autorizados que requieren o no refrigeración y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA. (Incluye todos los alimentos del tipo A).

a) Alimentos no perecibles en envase individual y procedentes de fábricas autorizadas.
b) Todo tipo de productos lácteos de larga vida en envases individuales: leche larga vida sola, yogurt larga vida.
c) Néctares y jugos de fruta larga vida en envase individual.
d) Agua mineral con o sin gas en envase individual.
e) Galletas integrales.
f) Galletas de agua y soda.
g) Queques con fruta, verdura o frutos secos.
h) Cereales laminados e inflados en envases individuales.
i) Frutos secos: orejones, ciruelas, higos, pasas, damascos, etc.
j) Semillas: almendras, maní, nueces, avellanas (no salados)

k) Fruta natural y verdura entera, previamente lavada con agua potable.
l) Sándwich provenientes de fábricas autorizadas y debidamente rotulados, en pan integral o marraqueta, con agregado de pavo, pollo, atún, jamón, huevo, queso bajo en grasa, palta, tomate, porotos verdes, lechuga, mermelada.
m) Helado de fruta natural y/o yugurt, proveniente de fábricas autorizadas y siempre que cuente con un equipo de congelación exclusivo (con registro de temperatura) para la conservación de los mismos.
Ejemplos: Ensaladas de frutas frescas sin azúcar adicionada, provenientes de establecimientos autorizados, huevo duro, batidos de yogurt con fruta natural sin azúcar adicionada.

Artículo 10°: Se entiende por Kiosco Tipo C o Cafetería a aquel que cumple con las exigencias establecidas en el Reglamento Sanitario de los Alimentos D.S. N° 977/96 y Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, D.S. N° 745/92 ambos del Ministerio de Salud. Para su funcionamiento deberá contar con lo siguiente:
. Conexión a la red de agua potable y alcantarillado.
. Equipo de refrigeración y/o congelación.
. Tener áreas de recepción, selección, limpieza y preparación de materias primas; producción y almacenamiento de materias primas y del producto terminado.
. Estos kioscos podrán expender alimentos elaborados en la misma instalación. Además podrán ofertar alimentos de los "kioscos A y B" que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA.
. Podrán vender alimentos de kioscos A y B y que no sobrepasen los límites de energía, azúcares totales, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA.

Podrá ofrecer todos los productos señalados en los Kioscos A - Básico y B - Intermedio, más otros que se indican.
Este kiosco podrá ofrecer:
a) Alimentos no perecibles en envase individual y procedentes de fábricas autorizadas.
b) Todo tipo de productos lácteos de larga vida en envases individuales: leche larga vida sola, yogurt.
c) Néctares y jugo de fruta larga vida, en envase individual.
d) Agua Mineral con o sin gas, en envase individual.
f) Galletas Integrales.
g) Galletas de agua y soda.
h) Queques con fruta, verdura o frutos secos.
i) Cereales laminados e inflados, en envase individual.
j) Frutos secos: ciruelas, orejones, higos, pasas, damascos, etc.
k) Semillas: almendras, maní, nueces, avellanas (no salados)
l) Fruta natural entera, previamente lavada con agua potable.

m) Sándwich proveniente de fábricas autorizadas y debidamente o preparados en el mismo kiosco, en pan integral o marraqueta, con agregado de pavo, pollo, atún, jamón, huevo, queso bajo en grasa, palta, tomate, porotos verdes, lechuga, mermelada.
n) Helado de paleta, provenientes de fábricas autorizadas y siempre que cuente con un equipo de congelación exclusivo (con registro de temperatura) para la conservación de los mismos.
ñ) Jugos naturales y leches con fruta.
Ejemplos: Platos preparados como ensaladas de verduras, guisos, tortillas de verduras, sopas caseras, entre otros.

Artículo 11°: Todo tipo de kiosco saludable deberá ubicarse alejado de focos de insalubridad, olores objetables, humo, polvo y otros contaminantes. Se recomienda analizar con detención el acceso y ubicación, para evitar que se obstaculicen salidas y se facilite la circulación de las niñas y niños. También es necesario tener presente la forma en que se eliminarán los desechos y basuras, acciones que debe realizarse tantas veces como sean necesario, con un mínimo de dos veces en el día. Los basureros deben usarse con bolsa plástica, ser lavados y desinfectados, al menos dos veces a la semana o cuando sea necesario. El lugar de acumulación de basuras debe estar alejado de los kioscos y mantener los receptáculos con tapa en forma permanente. Una vez terminada la jornada de atención debe limpiarse con detención el recinto sin dejar desechos para el día siguiente y cuidando el almacenamiento de los alimentos del ataque de roedores, otros animales e insectos. Es necesario inspeccionar regularmente (a lo menos dos veces por semana) la zona circundante del kiosco para identificar posibles plagas (hormigas, moscas, ratones)

TITULO III

De los Permisos

Artículo 12°: Se deja establecido que en cada recinto será autorizado 1 solo kiosco (independiente la categoría)

Artículo 13°: Los permisos que se extiendan a contar de puesta en marcha de la ordenanza, serán concesionados. Para ello deberán postular y solo se permitirá la venta de productos que establece el Ministerio de Salud, para cada tipo de kiosco, según lo establecido en los artículos 7,8 y 9 de la presente ordenanza.

Artículo 14°: Los valores de estos permisos, serán establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales.

TITULO IV

De su cumplimiento y fiscalización

Artículo 15°: La Dirección del establecimiento donde este ubicado el kiosco saludable deberá cautelar para que se cumplan todos los requisitos exigidos.

Artículo 16°: La fiscalización de esta ordenanza le corresponderá al inspector Municipal, carabineros y al Departamento de Salud, la que será semestralmente.

TITULO V

De las Sanciones

Artículo 17°: La infracción a las normas contenidas en la presente ordenanza será denunciada al juzgado de Policía Local competente y sancionada con multa de hasta 5 Unidades Tributarias mensuales.

Artículo 18°: La infracción grave y reiterada a las disposiciones de la presente ordenanza, el Alcalde o a quien haya delegado sus atribuciones, podrá poner término al permiso municipal de funcionamiento del kiosco respectivo.

Artículo 19°: Queda prohibida la venta de alimentos "ALTO EN", a las afueras de los Establecimientos Educacionales

TITULO VI

Disposición Transitoria

Artículo 20°: Dispóngase de un plazo de 1 año, a contar de la entrada en vigencia de la presente ordenanza para que los Directores de los Establecimientos Educacionales y de los CESFAM de Doñihue y Lo Miranda, realicen las reuniones de coordinaciones correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y que concesionarios actuales adecuen la venta de productos en los kioscos de los establecimientos Educacionales y Consultorios de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, invita a pasar a la mesa a la Sra. Karen Andrade y Sra. Francisca Vergara.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta que lo que está en rojo son las modificaciones.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, responde que sí.

La Sra. Karen Andrade, comenta que su nombre es Karen Andrade y es la encargada del Programa Promoción de Salud del CESFAM de Doñihue y una de todas las actividades que nosotros tenemos que desarrollar principalmente tienen que ver con el tema de alimentación saludable focaliza para la comunidad, donde se trabaja con organizaciones, nuestros inscritos en el CESFAM, en realidad se trabaja con todos. Desde el grupo etario, desde el más pequeñito, es decir con toda la población vecina. Principalmente esta ordenanza tiene que ver en actualizarla con la Ley 20.606, la Ley del etiquetado, principalmente focalizada en la regularización de los establecimientos educacionales, en lo que es kiosco saludable en sí. Le voy a dar el pase a la Sra. Francisca Vergara, que ella es la nutricionista y ella es más experta en el tema.

La Sra. Francisca Vergara, comenta que como bien dijo la Sra. Karen Andrade, uno de nuestros objetivos principales de Promoción de Salud es bajar el porcentaje de sobrepeso y obesidad acá en la Comuna, ya que está cercano al 40%, siendo que en Chile dado las nuevas encuestas es del 70% y actualizando los datos esto se va acercar a la realidad de Chile. Trabajamos en tres puntos principalmente, Alimentación Saludable, Actividad Física y promover la Lactancia Materna. Este punto abarca el tema de Alimentación Saludable obviamente, la idea en ningún caso es cambiar el decreto sino que actualizarlo por la nueva Ley 20.606 que partió en junio del 2016. Por qué es tan importante, porque el decreto que ustedes ven acá habla que los alimentos saludables que debe haber en un kiosco escolar tienen que ser 70% de esos alimentos saludables pero la nueva Ley exige que el 100% de los alimentos que estén en el kiosco no tengan sellos. Entonces aquel alimento que no tenga sello es considerado saludable porque los límites son bastantes exigentes y aparte que no se pueda vender ni publicitar ese alimento con sellos dentro del colegio, entonces queremos actualizar eso, proteger a los niños y para evitar también que se venda dentro y fuera. Porque lo que hemos visto es que la realidad de la

Comuna, es que dentro también se organizan, si bien se han eliminado algunos kioscos, casi la mayoría; se organizan ventas, los mismos alumnos venden y queremos regular un poquito más eso. Que los Directores en el fondo también tomen parte de esto y nos ayuden a que la Ley se haga en el fondo lo que quiere es disminuir la obesidad y también que por fuera no se pueda vender. Porque pasa mucho que afuera del colegio La Isla hay un kiosco que está pegado, unas paredes del kiosco dan a la reja del colegio y se abre justo a las 8:00 horas y cuando salen y la idea también es eliminar eso y fiscalizar semestralmente.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, consulta a los Sres. Concejales si hay preguntas.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que en el CESFAM de Doñihue también hay dos kioscos.

La Sra. Francisca Vergara, comenta que en el decreto también tratamos de abarcar eso, porque este decreto también nombra que tampoco se puede vender fuera de los establecimientos de salud, en el CESFAM de Doñihue hay, y afuera del CESFAM de Lo Miranda hay de comida rápida. Entonces queremos hacer eso más paulatino, porque también nosotros pensamos en esa persona que es su fuente de trabajo, quizás de educarlo un poquito más, que tengas más opciones, promocionar los alimentos saludables que tenga para ir en camino que el kiosco sea 100% saludable.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta a la Sra. Francisca Vergara por lo que te entiendo no es que se eliminen los kioscos de ninguna manera sino que ellos aprendan un poco como cuales son los alimentos que van a poder vender y tener a disposición.

La Sra. Francisca Vergara, acota que lo que ha pasado es que se han eliminado algunos kioscos porque no es rentable para los dueños vender alimentos saludables y obviamente los niños no los van a comprar y menos van a comprar si adentro se hacen ventas entre los apoderados, entre los alumnos. Entonces la idea es regular esto para que el mismo kiosco del colegio logre ser saludable y que el niño también tenga esa oferta y sepa que puede comprarlo.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que en todos los colegios se hacen las completadas y también se pueden hacer más saludables, se puede hacer un poquito más vegetariano.

La Sra. Francisca Vergara, acota que lo que decíamos era que bueno hagan completadas en ocasiones especiales, como en la kermesse o para el 18 empanadas pero que no sea así como vimos en un colegio que todos los viernes se iban repartiendo por curso, entonces la idea es regular un poco más eso, para que la Ley resulte.

La Sra. Karen Andrade, comenta que principalmente tiene que ver con la sensibilidad y sensibilizar a los Directores, a los profesores, a los docentes, a los apoderados y trabajar con ellos en educación, en charlas. Entonces igual eso es importante hacerlo, esto no es algo que se va a erradicar principalmente tiene que ver con un paso a paso y pedir una prohibición, obviamente queremos que el resultado sea un impacto pero principalmente tiene que ver con un seguimiento.

La Sra. Francisca Vergara, acota que la idea como dice la Sra. Karen Andrade es que sea desde el Director hasta los alumnos, porque los alumnos al final son los más concientizados por lo que hemos visto nosotros. Sino que de repente son los padres que les cuesta en el fondo agarrar el ritmo de vida saludable.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que eso significa por ejemplo, porque ustedes hablaron de la fiscalización, cuando se fiscalizan este tipo de establecimientos va a ver como una marcha blanca ósea no se le va a ir a fiscalizar y sacar una multa sino que se le va a concientizar. Se le va a decir, tiene tal alimento y tiene que bajar la cantidad.

La Sra. Karen Andrade, acota que principalmente con la educación y de acuerdo cuando no cumplen obviamente va a ver una sanción.

La Sra. Francisca Vergara, comenta que la idea es informar y dar un tiempo.

El Sr. Concejal Humberto Díaz, comenta que quisiera acentuar lo que se dice acá desde el punto de vista del apoderado, porque resulta que los Directores, los profesores, los asistentes de la educación tienen absolutamente claro lo que está pasando acá, pero resulta que yo te hablo de la realidad de educación

media que más manejo, los mismo alumnos traen ya sus alimentos que no son saludables y tú no puedes dejar afuera las ramitas, las papitas y todo el tema y va por un tema educacional que obviamente tiene que partir desde la pre básica, básica y hacer todo un proceso. Porque si no suena como imponer algo que es arbitrario y que los jóvenes fundamentalmente tienden a rechazarlo. Entonces la idea es y apunto a eso que sea mirado del punto de vista de la educación y que sea integral, es decir, que por ejemplo en el comedor del CESFAM no se esté comiendo papas fritas con pollo y cuando afuera del kiosco esté prohibido, me entiende, a lo mejor yo estoy exagerando, pero la idea tiene que partir de aquello. Entonces una mirada de Comuna en este caso y el Sr. Alcalde lo ha propiciado y ha apuntado fundamentalmente a eso pero tiene que ser un tema paulatino. Porque si no el alumno fundamentalmente de educación media que ya tiene 13 años o 14 años y toma decisiones por si solo prioriza y de repente la mamá le dice no lleves eso, por ultimo lo compras y lo llevas.

La Sra. Francisca Vergara, acota que de todas maneras nosotras abarbamos en el plan la educación, obviamente no se lo hemos hecho a todos los colegios porque vamos de poquito pero educación de colaciones saludables les hemos hecho a los padres, por ejemplo hemos hecho talleres de cocina en vivo pero el tema de los kioscos no sé si puede ser paulatino porque en el fondo es la Ley la que regula.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que Sr. Alcalde la conversación con las damas nos deja una moraleja, usted ve que nos están solicitando autorización para ocupar espacios públicos y por lo general son en las inmediaciones de colegios o CESFAM, para tener presente cuando se autorice esto, dar a conocer que tienen que ser productos saludables los que venden en la inmediaciones del CESFAM.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, acota que aquí se habla solamente de kiosco en los colegios pero también hay vendedores ambulantes que van a los colegios y también obviamente van a tener que ser regulados y si no tienen un permiso, notificarlos para que no puedan vender fuera de los colegios.

La Sra. Karen Andrade, comenta que lo que pasa es que la Ley sanciona principalmente a los kioscos saludables que se encuentran al interior de los establecimientos educacionales pero si bien si no hay alguien que fiscalice. Es importante como decía la Sra. Francisca Vergara que siempre van a ver

personas que van a vender afuera del establecimiento y afuera del CESFAM y por eso también es importante ir regularizando y haciéndose responsable cada establecimiento o cada CESFAM. Porque yo también trabajo en el CESFAM, ósea yo también me tengo que hacer responsable de que estamos sensibilizando con este tema y nosotros como Salud también tenemos que ser partidarios de esto y hacernos responsables.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, acota que cree que es importante apoyar esta iniciativa que es una Ley y poder aplicarlo nivel Comuna. Nosotros como mamíferos comemos más azúcar, más sales, más grasas, pero si empezamos a ejecutar eso desde la casa y desde los colegios en este caso evitamos muchas enfermedades prevalentes como la hipertensión, la diabetes. Los niños no saben, tu cuando naces no sabes de la sal, del azúcar, de nada. Entonces hay que empezar a educar a la población, un envase de chester o papa frita puede tener el mismo efecto al largo plazo que un cigarro por lo que produce en el corazón.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que un poco sumándome a las palabras y si dejar en claro que si los establecimientos educaciones y los CESFAM porque no podemos coartar la libertad de alguien que quiera vender. Además yo creo que la difusión y la conciencia se realiza a través de los Directores que tienen contacto directo con los Centros de Padres, donde debería bajar eso a cada apoderado, a cada curso para que ellos lo conversen en sus casas, el centro de alumnos también, para que ellos desde sus casas apoyen con esta conciencia en términos educación saludable.

La Sra. Francisca Vergara, acota que vamos a partir con sensibilizar con una marcha blanca y yo creo que como una proyección del 2018 ya comenzar. En 2018 sensibilizar, hacer una marcha blanca y ver que está pasando.

La Sra. Karen Andrade, comenta que igual estuvimos este año haciendo charla sobre la Ley del etiquetado, enseñando porque de repente no entienden o al final no lo toman en cuenta. Entonces hemos hecho charlas algunos cursos de 6° a 8° básico.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que muchas veces ni lo miran.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que tiene una opinión más radical con respecto a esto. Yo creo que sensibilizar, potenciar y una serie de tecnología que se utiliza mucho y las consecuencias de estas son drásticas. Yo pienso que nosotros en conjunto al Departamento de Salud hemos iniciado un plan integral y así prácticamente comenzar a trabajar con nuestra población un cambio de conducta, particularmente con los más chicos. Para empezar a trabajar todos estos temas con los niños que quieren ser deportistas, futbolistas, astros del fútbol, etcétera. Yo creo que es un buen gancho, empezar a decirle que si quieres llegar allá tiene que cuidarse, porque de otra manera no. Hay países que no llevan mucha ventaja con respecto al trabajo que se ha realizado en ese segmento de la población, porque hoy día ya tienen una población mucho más sana que nosotros. Yo creo que hay un segmento de población que es imposible hacer cambiar de hábitos alimenticios y de pronto cuando uno es joven dice que de algo hay que morirse pero cuando va avanzando la edad y va viendo las consecuencias de eso más los hábitos alimenticios, empieza a preocuparse y echarle la culpa a alguien y ahí toman conciencia. Seis de los indicadores que hay acá en los CESFAM respecto a nuestras poblaciones de adultos mayores, jóvenes y niños también. Tenemos el lugar número uno en obesidad infantil en la región, esa es la realidad, producto a eso también se ha hecho este plan, mejoramiento de infraestructura deportiva también, el trabajo se va empezar hacer con los chiquititos, los niños. Ya el Departamento de Educación venía haciendo un trabajo importante también pero yo creo que falta esa coordinación y creo que la estamos logrando con Karen y otros funcionarios más y espero que sea una conducta permanente. Yo no estoy de acuerdo cuando las personas me dicen sabe que la persona ve la etiqueta y no la entiende. Nos hemos cansado y hay miles de reportajes en televisión, por ejemplo la otra vez mostraban las zucaritas y la cantidad de azúcar que tenían y era increíble, casi un vaso a la mitad por una cantidad de zucaritas.

La Sra. Francisca Vergara, comenta que la bebida que también se consume.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que la misma bebida también tiene una cantidad increíble de azúcar también, entonces yo creo que esos son realidades que tenemos nosotros. Tenemos una realidad lapidaria respecto a la obesidad infantil y sobre esos indicadores nosotros tenemos que trabajar también como se reducen, porque si estamos con esos indicadores en ese segmento de la población eso significa que de aquí a 15 o 20 años vamos a estar con una población de adulto mayor liquidada y con jóvenes obesos y diferentes

segmentos que va cubriendo esa generación de personas. Por lo tanto este es el momento de comenzar a trabajar integral y de forma permanente, las personas tienen que tener por ejemplo dietas, hay que hacer trabajo en la radio. En este asunto de los kioscos también es importante que nosotros vayamos entregando en los kioscos de comida entreguemos cierta cantidad de años de posibilidad para que estos kioscos permanezcan ahí, porque con el tiempo eso tiene que desaparecer. Esa conducta alimentaria de nuestra población tiene que desaparecer.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, acota que quiere comentarle al Sr. Alcalde que hemos tenido varias reuniones con el Departamento de Educación donde hemos abordado el tema y estábamos esperando que esta modificación a la ordenanza se aprobara. Tenemos ya definido para partir el próximo año con reuniones con los Directores para entrar de lleno para educar y darnos todo el año 2018 y tirarnos así fuerte en el año 2019.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que a mí me parece, me parece todo eso correcto, pero yo insisto en esta coordinación permanente y este trabajo también constante, perseverante y que las personas no se quejen que no tienen la información pero las personas siempre andan buscando en echarle la culpa a alguien respecto a su problema y de pronto es la misma conducta de la persona que la lleva hacia ese problema a esas situaciones. Esto por ejemplo como lo estamos trabajando, el proximo año viene un trabajo intenso tambien con nuestros niños, lo hemos conversado con los equipos de Salud. Yo creo que ahí hay una instancia tambien para perseverar más para hacer un trabajo más en profundidad y en la medida que nosotros vayamos haciendo eso indudablemente vamos a ir cambiando los hábitos de alimentación y también los hábitos respecto al tema de deporte. Yo creo que están todas las condiciones para que esto, que quebremos esta recta que es ascendente y la quebremos, y vayamos ya en un nivel mucho más razonable. Pero insisto, esto no es un tema de etiquetado y del tema que hicimos esto me refiero desde la Municipalidad hasta los diferentes Departamentos, este trabajo tiene que ser un trabajo caliente. Basado en este trabajo que vamos a realizar, cambiar los hábitos y compras, cambiamos también todo este paisaje que se nos esta ofreciendo en cuanto a kioscos de comida chatarras que si bien se están instalando en nuestra población y eso no habla muy bien de nosotros tampoco. Entonces indudablemente esto es importante, es un paso que tiene que ver con la

institucionalidad, las normas y es un trabajo permanente que tienen que hacer todos nosotros.

La Sra. Francisca Vergara, acota que en relación a los clubes deportivos, el pacto en relación a eso y a través de esta ordenanza se va a trabajar a través de los apoderados y también son los mismos apoderados que están en estos clubes, entonces al final será fortalecer aún más.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que efectivamente es así, antes los kioscos en la Educación era un ingreso importante para las comunidades y ahí no se miraba que se vendía, de hecho entre comillas legal, desde las papas fritas, suflitos, las ramitas, las bebidas gaseosas, etcétera. No importaba, démosle a los niños y generaban ingresos y no eran menores los ingresos, estoy hablando de ingresos millonarios en algunos establecimientos educacionales que habían artos niños y de eso iba un porcentaje importante para el centro de padres, para un centro de alumnos. Hoy día se ha tendido a entregarle estas nuevas directrices a los kioscos, pero no es rentable, lamentablemente esta la oferta pero no existe la demanda. La demanda dice yo no quiero eso, a mí no me interesa la fruta, no me interesa otros alimentos saludables.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que sería bueno que el Municipio o el Departamento de Salud pidiera un espacio en la radio local y los comentarios estos que llegara tanto a las familias y niños de Doñihue y Lo Miranda. Porque la próxima semana la radio va a llegar a Lo Miranda con más potencia.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que vamos a llegar por medio de una rectificación que se está haciendo por el asunto del DIAM.

La Sra. Francisca Vergara, comenta que en Colegio Los Cipreses se reinvento el kiosco e hizo unos pancitos por ejemplo y me dijo a mi estos son los ingredientes que vienen en el pan calcula si es que llevan sello y yo se lo calcule a él y me dijo que bueno e igual tenía algo de rentabilidad, así que igual se puede. Encuentro que es bueno tener la oferta que el niño vea que puede comprar frutas, no que erradicar los kioscos sino que reinventarlos y obviamente no hay demanda pero quizás si hay muchas ofertas dentro del colegio que son ilegales por así decirlo y si eliminamos eso y dejamos este kiosco saludable yo creo que los niños van a captarlo, los niños captan rápido.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que lo que pasa es que no se han eliminado los kioscos de los colegios, los kioscos se han ido porque no tienen ingresos, ósea bajo estas normas no es rentable.

La Sra. Karen Andrade, comenta que no es rentable para ellos.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que agradece, porque estos temas son muy importantes y creo que el desafío no es menor, es un desafío grande que tenemos que es quebrar esta curva ascendente que tenemos y que ojala de aquí a unos años, porque esto es un trabajo de mediano y largo plazo.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, pregunta que si hay que votar la modificación.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, responde que hay que votar la modificación. Además solicita a la Sra. Lilian que se lleve a votación la modificación.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para la modificación de la ordenanza municipal de kioscos saludables que regula su funcionamiento incorporando la Ley 20.606 de julio 2012 que entra en vigencia en el año 2016 y se refiere al etiquetado

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio	Aprueba
Sr. Concejal Don Nelson San Martin	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueban Modificación Ordenanza que Crea Kioscos Saludables y Regula su Funcionamiento, incorporando Ley N° 20.606 del 06 de Julio de 2012, que regula la composición nutricional de los alimentos y su publicidad "Ley Etiquetado"

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, agradece la presencia de las invitadas.

La Sra. Karen Andrade, agradece y comenta que es un gran desafío para nosotros.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al quinto punto, varios; y comenta que antes de pasar al informe de la Comisión Social, se pida votación para la renovación del comodato a la Agrupación Telares y Artesanía Doñihue.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para renovar el comodato por dos años del inmueble ubicado en calle Miraflores de la comuna de Doñihue a la Agrupación Telares y Artesanías Doñihue.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio	Aprueba
Sr. Concejal Don Nelson San Martin	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueba ampliar comodato por inmueble ubicado en calle Miraflores de la comuna de Doñihue, por 2 años a la Organización Funcional "Agrupación Telares y Artesanías Doñihue".

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que ahora pasamos al informe de la Comisión Social.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acota que en realidad hicimos Comisión Social en presencia de los Concejales, Directores de Control y Organizaciones Comunitarias, la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras como ministro de fe y conversamos varias cosas en rigor la Sra. Concejala Doña Macarena Fierro va a leer los acuerdos pertinentes pero la verdad que de alguna u otra manera apuntamos a todos los que creo son importantes. Primero que esto está reflejado en un presupuesto que por lo tanto si los dineros no están no tenemos la obligación legal de asignar ni el FONDEVE ni las subvenciones, por lo tanto la Sra. Lilian nos señaló que no era necesario revocar ningún acuerdo ni nada por

el estilo. Segundo el que habla planteo algo que a mí me parece importante que se le pidió a Organizaciones Comunitarias liderada por Don Juan José Henríquez que hubiese de alguna manera un monitoreo de todo lo que se le entrega a las instituciones porque a veces ellos no entienden que pasar un bus o financiar un espectáculo con amplificaciones y cosas así sea una subvención y la verdad nosotros pensamos que efectivamente eso también era una subvención, por ende un aporte para la institución, por lo tanto no es solamente la subvención que se le entrega hoy día. Y fuimos conversando algunas situaciones en relación a esto que la Sra. Concejala Doña Macarena Fierro lo va a leer como secretaria producto del acuerdo que se llegó.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, acota que solo el acuerdo, la discusión no la voy a leer.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que él dijo la discusión.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que el acuerdo que se tomó que según el presupuesto municipal aumentara el 10% a las instituciones que no recibieron el dinero y a las que recibieron el 50% y que estas sean pagadas priorizando, ya que quedaron con la mitad del aporte y otras sin el aporte. En cuanto al FONDEVE estamos de acuerdo con la exposición de Juan José con las organizaciones de aumentar en $600.000 en los próximos dos años para la finalidad que estas generen un proyecto con más inversión que se vea reflejado en la comunidad y no en cosas así como materiales muy pequeños.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que en lo primero cuando hablamos de los primeros pagos digamos, estamos pensando en el mes de agosto, cuando digamos el Municipio tenga el presupuesto para hacerlo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta si hay alguna duda o consulta.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, pregunta que si ese acuerdo no se va a votar, va a ser así no más.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, responde que lo votamos o se acata.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acota que es un acuerdo de comisión.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta si es que DIDECO ya sabe cuál es la cifra para el próximo año.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, acota que ya saben así que no es necesario votar.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, acota que quería comentar si vamos a cambiar las fechas de Concejo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta si las fechas de Concejo del mes de enero.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, responde que no, las de diciembre.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, pregunta enero y febrero.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, responde la de diciembre, porque tenemos ahora 5, el 12 y martes 19 y se podrían hacer el 7 y el 12.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, acota que trae la propuesta hecha.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta y la hora Sr. Concejal Don Luis Palacio.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que hoy, mañana y pasado.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que yo pensé que estaba hablando de enero y febrero.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que yo también.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, acota que por las fiestas navideñas.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que por las actividades que tienen durante este mes.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, acota que absolutamente de acuerdo, pero hoy día estamos a 5.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, acota que ya está lista.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que puede ser el 7 y el 12.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que aquí hay una propuesta de las fechas de los Concejos de diciembre.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian, comenta que hoy día es 5.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, acota que la propuesta es cambiarlo para el día jueves 7 que sería en Lo Miranda, porque va a estar ocupado tengo entendido el salón.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que el 7 yo no puedo, tengo licenciatura a las 7 de la tarde, tengo licenciatura en el liceo de Coinco.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que el 7 es esta semana, yo no puedo esta semana pero si estoy la próxima.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, pregunta por qué no lo hacemos el sábado en la mañana.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, responde porque el 8 es feriado.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que esta semana no puede, pero a lo mejor hacerla el 12 cuando corresponde el martes.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que el 11 y el 12.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que hacer la otra el 17.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que ahí quedan bien.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que él (refiriéndose al Sr. Concejal Don Luis Palacio) quería hacer una esta semana, además que yo no puedo esta semana.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, comenta que pero puede ser la próxima semana, el 11 y 12.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que si ahí puede ser.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, acota que ósea el 5, 11 y 12.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, acota que hoy día estamos a 5, 11 y 12, lunes y martes,

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, comenta que claro lunes y martes.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que eso no va a perjudicar que en enero siempre se cambia.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, comenta que el 12 vemos enero, entonces lo dejamos para el 11 y 12.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, pregunta si a la misma hora.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, responde que sí.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que el 11 aquí (refiriéndose al Salón Municipal de Doñihue) y 12 en Lo Miranda.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta si votamos.

La Sra. Secretaria Municipal Lilian Contreras, pide votación para el cambio de la última fecha de Concejo para el día 11.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que pero dígalo altiro.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que el 12 está considerado dentro de las sesiones.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que el 12 no se modificó.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acta que tiene la intención de ir a las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidad en el mes de enero, no se las fechas pero originalmente son la tercera semana de enero y si se regula así se nos da el margen de tiempo, pero a veces hay que inscribirse antes y como está acordado que el Concejo tiene que aprobar a los Concejales que vayamos puede que no tengamos fecha para hacer eso.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, comenta que hacemos un extraordinario.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que llamamos a un extraordinario.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que perfecto.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que lo que pasa es que le tema se puede sajar el día 12 y dejar abierto el tema de las inscripciones.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acota que también puede ser y que después se acuerde vía telefónica.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta si ahí ya va a estar la propuesta o eso ya llego.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, responde que no.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acota que generalmente llega a fines de diciembre.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que llega a fines de diciembre o primera semana de enero.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que los temas y todo.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que sería puro cambiar el día 11.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, acota que a lo mejor se va a votar en la primera semana de enero.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que puede ser.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para el cambio de fecha del 19 al 11 de diciembre la reunión que sería en Salón Municipal a la misma hora.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio	Aprueba
Sr. Concejal Don Nelson San Martin	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueba cambio de fecha de última reunión mes de diciembre de 2017, del 19 de diciembre inicialmente al 11 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas en el Salón de reuniones de la Municipalidad de Doñihue.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, acota que quería solicitar una reunión de Comisión de Deporte para el 11.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta que temas a tratar Sr. Concejal Don Luis Palacio.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, responde que una exposición del Encargado de Deporte de lo que se ha hecho y se va hacer.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, acota que el día 11 entonces.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, comenta que a las 17:00 horas.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que el Sr. Concejal Don Luis palacio solicitó una reunión de comisión de Deporte el día lunes 11 a las 17:00 horas, tiene que asistir el Encargado de la Unidad de Deporte.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, acota que sí.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta que quién más tiene que venir.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, responde que los Concejales.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que ayer estuvo con unos vecinos del sector de la radio comunitaria y ahí se sale el agua de la acequia que va por el borde y me pedían si era posible que el Director de Obras asistiera al lugar, que creo que ya había ido, que sacaron el agua con la motobomba, podría haber una solución o a quien le corresponde una solución más definitiva, porque dicen que tal vez los tubos que van por el interior están rotos, de hecho como que la calle se hundió un poco.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que van hacer una visita con el Director de Obras, para ir al Rancho de La Familia que es uno de las personas que supuestamente y no creo que sea tan así, le vamos a echar un vistazo y ver cuál es la solución a eso. Se presupone que ahí hay una persona que tapo una acequia de desagüe.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que al parecer seria por lo que yo vi el agua, porque había un taco ahí que va hacia el desagüe cierto del Rancho La Familia.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que en el colegio La Isla también produce lo mismo y un día los niños no podían pasar dónde sacan la basura los basureros, porque el agua excedió hacia la vía pública.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que igual vamos a insistir en eso.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, viendo que no se ha expuesto ningún otro tema da por finalizado la Sesión de Concejo Municipal del día martes 5 de Diciembre de 2017.

SESION ORDINARIA N° 37/2017.

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

MACARENA FIERRO CONTRERAS
CONCEJALA

HUMBERTO DIAZ PINO
CONCEJAL

FERNANDO ZAMORANO PERALTA
CONCEJAL

LUIS PALACIO AZUA
CONCEJAL

NELSON SAN MARTIN TRONCOSO
CONCEJAL

PABLA PONCE VALLE
CONCEJALA

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/fan